**Ielab, primer acreditado por ENAC para ejercicios de intercomparación de SARS-CoV-2 en aguas residuales**

* **La CE insta a los Estados miembros a establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales y que garanticen que los laboratorios participen en las pruebas de aptitud adecuadas organizadas por proveedores acreditados**
* **Estíbaliz Sastre González, directora de Producción de Ielab: ”la evaluación externa permite al proveedor la validez de los resultados de los laboratorios ante clientes y organismos públicos”**

08 de julio de 2021.- La [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es) (ENAC) ha acreditado a la empresa alicantina Ielab como primer proveedor de ejercicios de intercomparación para la detección y cuantificación del SARS-CoV-2 en aguas residuales.

Esta acreditación se sitúa en el marco de la nueva [Recomendación (UE) 2021/472](https://www.boe.es/doue/2021/098/L00003-00008.pdf), en la que la Comisión Europea insta a los estados miembro a establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales de la UE como herramienta complementaria de recopilación de datos y gestión de la pandemia de COVID. Establece, asimismo, que para garantizar que los métodos de muestreo y análisis sean comparables y fiables, los Estados miembros **deben garantizar que los laboratorios participen en las pruebas de aptitud adecuadas organizadas por proveedores acreditados**.

En este sentido, cabe destacar que los ejercicios de intercomparación son una herramienta de los laboratorios para mejorar la calidad de sus servicios, al incidir en los aspectos básicos de su desempeño técnico y **proporcionar una valoración independiente de los datos del laboratorio comparados con valores de referencia.** Sin embargo, para que un ejercicio de intercomparación aporte todo su potencial de control y mejora es imprescindible que sea ejecutado con el adecuado nivel de competencia técnica y de acuerdo a estándares internacionalmente aceptados. Algo que solo pueden garantizar los servicios acreditados, como los que aporta Ielab.

Así lo destaca la directora de Producción de Ielab, Estíbaliz Sastre González, señalando que “el hecho de elegir un proveedor acreditado por ENAC asegura al laboratorio participante que todo el proceso de gestión del ejercicio (preparación de los ítems, aseguramiento de la homogeneidad y estabilidad de las muestras, explotación e interpretación de los resultados y emisión del informe) se ha realizado con el nivel de competencia técnica necesario”.

Asimismo, subraya que optar por un proveedor acreditado “facilita mucho el trabajo de los laboratorios, ya que no tienen que evaluar a sus proveedores porque pueden confiar en la evaluación externa e independiente realizada por los organismos de acreditación. Esta evaluación permite al proveedor demostrar el mantenimiento de la competencia técnica y la validez de los resultados de los laboratorios ante clientes y organismos públicos”.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es